DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14653
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5359620

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	7 de mayo de 2020	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 27 No. 71 C – 06 Sur. Manzana 12 **L1**: Lote 02027 **L2**: Lote 02028	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 91056.37 Y_1: 95102.07 X_2: 91063.25 Y_2: 95101.01			
BARRIO:	El Mirador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		10 m^2			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		10			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	4	**MENORES**	6	
CHIP:	AAA0147ANOM	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-37603			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios **L1** (Lote 02027) y **L2** (Lote 02028), se ubican en la Manzana 12 del predio de mayor extensión de la Carrera 27 No. 71 C – 06 Sur, en el Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, para el cual el IDIGER ha emitido diferentes documentos técnicos entre los que se destacan los conceptos técnicos señalados en la Tabla 1:

Tabla 1. Conceptos Técnicos antecedentes.

CONCEPTO	FECHA
CT- 5043	Agosto 22 de 2007
CT- 6308	Septiembre 27 de 2011
CT- 8024	Octubre de 2015
CT- 8136	Febrero 13 de 2017
CT- 7958 con adenda CT-8229	Diciembre 4 de 2017
CT-8405 (vigente)	Julio 17 de 2018

De acuerdo con los Conceptos emitidos, en el sector se han identificado movimientos de masa activos de tipo flujos de tierra o de residuos sólidos, desprendimientos locales y procesos erosivos intensos; condiciones agravadas por las deficientes condiciones de manejo de aguas de escorrentía superficial, subsuperficial y residuales. En consecuencia, se categorizaron los dos lotes evaluados, en condición de alto riesgo no mitigable, mediante el Concepto Técnico CT-8405 de julio de 2018, por lo que se recomendó incluir a las familias residentes y responsables de los mismos en el Programa de Reasentamiento de Familias que se encuentran en Condición Alto Riesgo no Mitigable, e incorporar los predios como suelo de protección por riego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

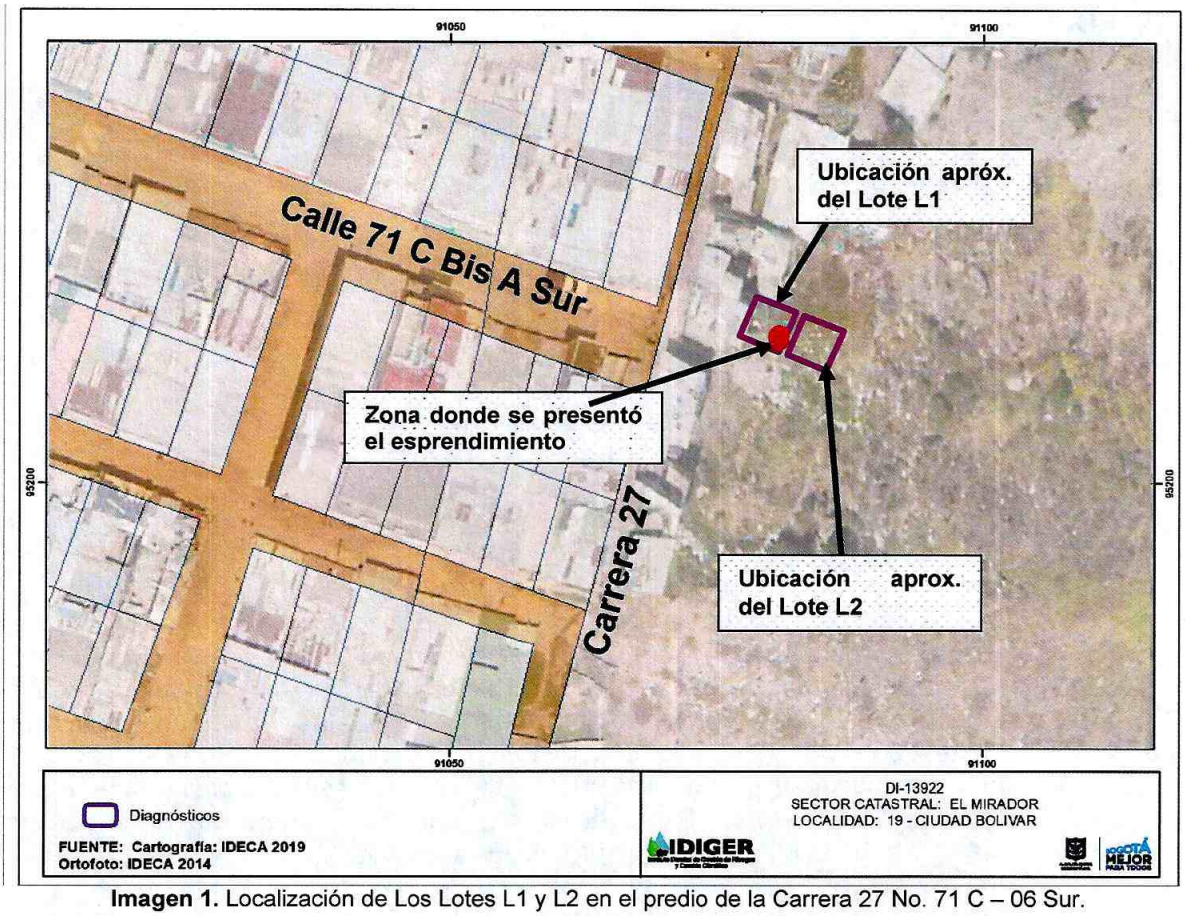

Imagen 1. Localización de Los Lotes L1 y L2 en el predio de la Carrera 27 No. 71 C – 06 Sur.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los Lotes **L1** y **L2**, en el predio de mayor extensión de la Carrera 27 No. 71 C – 06 Sur, en el extremo oriental del Desarrollo Mirador Paradero, el día 7 de mayo de 2020, encontrando que el sector corresponde a la parte alta de una ladera escarpada, de alta pendiente, con la presencia de procesos erosivos. Para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno de manera antrópica, por lo que carecen de medidas de protección y/o contención, lo mismo que de medidas de drenaje (Ver Fotos 1 y 2).

Las viviendas evaluadas corresponden a construcciones de un nivel en madera, cerramientos en lƒaminas de zinc y material de recuperación, con cubiertas en tejas metálicas apoyadas en estructura de madera (Ver foto 1). El Lote L1 se ubica en un nivel aproximadamente 1,5 m por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encima del Lote L2, con el cual colinda por el costado oriental, existiendo una franja aproximada de 50 cm de ancho, entre las viviendas evaluadas (Ver foto 2).

En el Lote **L1** se presenta el desprendimiento de aproximadamente 6 m^3 de suelo, en el costado oriental del lote (Ver fotos 3 y 4). El material corresponde a una mezcla de suelo natural, escombros y basuras, el cual se deposita sobre la vivienda emplazada en el lote 2 afectando principalmente el acceso a la vivienda. (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del terreno
- Intervenciones antrópicas sobre la ladera
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificación correspondiente al lote L1

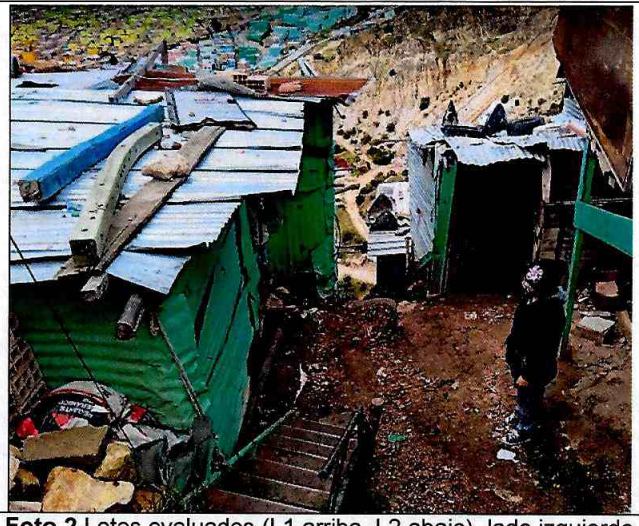

Foto 2 Lotes evaluados (L1 arriba, L2 abajo), lado izquierdo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Zona de desconfinamiento en L1



Foto 4. Material desconfinado en L1



Foto 5. Material desconfinado y depositado hacia L2



Foto 6. Material desconfinado y depositado hacia L2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
L1	Carrera 27 No. 71 C – 06 Sur. Mz 12 Lote **02027**	Ana Elizabeth Ferrer	Materiales de recuperación	Residencial	Moderado
L2	Carrera 27 No. 71 C – 06 Sur. Mz 12 Lote **02028**	Diana Carolina Dussan	Materiales de recuperación	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del terreno que conforman la ladera.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los Lotes L1 y L2, en la Manzana 12 del predio de la Carrera 27 No. 71 C – 06, de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 7 de mayo de 2020.

- Recomendación de evacuación de los lotes evaluados L1 y L2 en el predio mencionado.

Tabla 2: Formatos de recomendación de evacuación emitidos para el Evento **SIRE No. 5359620**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3924	7 de mayo de 2020	Ana Elizabeth Ferrer	Evacuación
3925	7 de mayo de 2020	Diana Carolina Dussan	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- Las viviendas evaluadas se encuentran ubicados en zona de alto riesgo no mitigable, por lo que la estabilidad y habitabilidad, se encuentran comprometidas por movimientos en masa, tal y como lo determina en el CT-8405 de 2018.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los Lotes 02027 y 02028 de la Manzana 12 del predio de mayor extensión de la Carrera 27 No. 71 C – 06, acatar la recomendación de evacuación del predio, de acuerdo con la condición de alto riesgo no mitigable identificada para dichos lotes.

- A la Caja de Vivienda Popular, desde sus competencias, priorizar y agilizar el trámite de reasentamiento de las familias ubicadas en los Lotes 02027 y 02028 de la Manzana 12 del predio de mayor extensión de la Carrera 27 No. 71 C – 06, dada la condición de alto riesgo no mitigable, establecida para el mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, realizar las acciones de control urbanístico a que haya lugar, en el sector evaluado, con el ánimo de evitar la construcción u ocupación en zonas categorizadas por el IDIGER, como alto riesgo no vulnerable en el sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071